RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° /02 /2018

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1713/2017 QUE ADJUDICA A LAS EMPRESAS METAL MAD S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. PARA LA PROVISIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA VARIOS PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO".

Asunción, 25 de enero del 2018.

VISTO: El llamado realizado en fecha 14 de noviembre del 2017 para el proceso del Concurso de Oferta N° 03/2017 "Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina Varios", para la Defensoría.

CONSIDERANDO: a) Que, por Resolución N° 1426/2017 de fecha 13 de octubre el 2017, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Srta. Viviana Ferreira Dávalos, la Abg. Esmilce Vega y la Lic. Idilia Escurra Amarilla.

b) Que, en fecha once del mes de diciembre del año 2017, se realizó la Apertura de Sobres según consta en Acta a las siete y treinta horas. Se recibieron ocho ofertas de las empresas: TUPI RAMOS GENERALES S.A., METAL – MAD S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., PRICTEC SOCIEDAD ANONIMA, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., A&M RAMOS GENERALES, DATALAB TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN e INFOSISTEMS SISTEMAS INFORMÁTICOS.

c) Que, la convocatoria de los ítems del Lote 4 "Adquisición de Accesorios Informáticos" y Lote 7 "Adquisición de Bebedero Eléctrico" se declaran desierta debido a la falta de cotización de los mismos por parte de los oferentes participantes.

d) Que, el Comité para el Concurso de Oferta CO N° 03/2017 "Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina Varios", evaluó dichas ofertas y concluyó en sugerir la adjudicación a las siguientes empresas: **Metal Mad S.A.** en el Lote 1 "Adquisición de Muebles de Oficina" por guaraníes setenta y ocho millones ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta y ocho (Gs. 78.804.248), en el Lote 2 "Adquisición de Aire Acondicionado" por guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos (Gs. 33.487.500), en los ítems 2 y 3 "Adquisición de Equipos Informáticos" por guaraníes catorce millones cien mil (Gs. 14.100.000); **Data Lab S.A.** en el ítem 1 "Adquisición de Equipos Informáticos" por guaraníes ciento diez millones cincuenta y cuatro mil (Gs. 110.054.000); **Data Systems S.A.E.C.A.** en los ítems 4 y 5 "Adquisición de Equipos Informáticos" por guaraníes nueve millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres (Gs. 9.334.793) y en el Lote 6 "Adquisición de Fotocopiadoras" por guaraníes treinta millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos dos (Gs. 30.437.402); **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.** en el Lote 5 "Adquisición de Reloj Biométrico" por guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 12.450.000), cumpliendo con las especificaciones requeridas por la convocante.

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 102 /2018

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1713/2017 QUE ADJUDICA A LAS EMPRESAS METAL MAD S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. PARA LA PROVISIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA VARIOS PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO".

e) Que, el Art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión.

f) Que, el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 expresa: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo.

g) Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Concurso de Oferta.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierta la convocatoria de los ítems del Lote 4 "Adquisición de Accesorios Informáticos" y del Lote 7 "Adquisición de Bebedero Eléctrico".

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° /02 /2018

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1713/2017 QUE ADJUDICA A LAS EMPRESAS METAL MAD S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. PARA LA PROVISIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA VARIOS PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO".

Art. 2°.- Adjudicar a las empresas: **Metal Mad S.A.** en el Lote 1 "Adquisición de Muebles de Oficina" por guaraníes setenta y ocho millones ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta y ocho (Gs. 78.804.248), en el Lote 2 "Adquisición de Aire Acondicionado" por guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos (Gs. 33.487.500), en los ítems 2 y 3 "Adquisición de Equipos Informáticos" por guaraníes catorce millones cien mil (Gs. 14.100.000); **Data Lab S.A.** en el ítem 1 "Adquisición de Equipos Informáticos" por guaraníes ciento diez millones cincuenta y cuatro mil (Gs. 110.054.000); **Data Systems S.A.E.C.A** en los ítems 4 y 5 "Adquisición de Equipos Informáticos" por guaraníes nueve millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres (Gs. 9.334.793) y en el Lote 6 "Adquisición de Fotocopiadoras" por guaraníes treinta millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos dos (Gs. 30.437.402) y **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.** en el Lote 5 "Adquisición de Reloj Biométrico" por guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 12.450.000).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo